



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA UNIDAD DE SAHÚN DEL CRA ALTA RIBAGORZA

La Constitución Española, consagra en su artículo 39.1 que:

“Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”

El Ayuntamiento de Sahún, a fin de garantizar la permanencia de la escuela de educación infantil y primaria de Sahún (Huesca) y dada la evolución de las condiciones socioeconómicas de las familias y las propias necesidades sociales, se requiere la prestación del servicio de comedor escolar como complemento importante del derecho a la educación básica de carácter obligatorio.

La prestación del comedor escolar ayuda a las familias a compatibilizar la vida laboral y escolar, permitiendo hacer efectiva la conciliación de ambas actividades.

Es por ello, que el Plan Estratégico del Ayuntamiento de Sahún, prevé entre las líneas estratégicas de actuación:

Línea 2. Fomento de la igualdad, de la conciliación familiar y laboral, de la integración de las personas y de la prevención en materia de drogodependencia.

Objetivo estratégico:

Apoyar actividades que faciliten la conciliación familiar y laboral, así como aquellas que sirvan para prevenir la drogodependencia, alcoholismo y todo tipo de adicciones, en el ámbito local.

Objetivos específicos:

- Ayudas de comedor escolar que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral y la igualdad de género.
- Apoyar actividades, charlas y talleres de educación y prevención de adicciones.

Base 1ª OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Es objeto de estas bases regular la concesión de una subvención de carácter innominado a los alumnos y alumnas de la unidad de Sahún del Colegio Rural Agrupado (CRA) Alta Ribagorza para el curso 2019-2020, usuarios del comedor gestionado por el Ayuntamiento de Sahún, para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar, para este curso escolar.





Base 2ª REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.

Podrán solicitar la subvención regulada en estas bases los alumnos y alumnas de la unidad de Sahún del Colegio Rural Agrupado (CRA) Alta Ribagorza matriculados para el curso 2019-2020, que sean usuarios del comedor escolar, a través del padre/madre/tutor legal y Documentación a presentar:

- Instancia en modelo oficial (Anexo 1), debidamente cumplimentada y firmada.
- Certificado emitido por la Dirección del CRA Alta Ribagorza, que haga constar que el alumno/a está matriculado en la Unidad de Sahún.

Base 3ª CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención se fija en el coste del servicio de comedor de la Escuela de Sahún de los alumnos/as, durante el curso escolar 2019-2020, con un límite global máximo de 8.000 euros para el conjunto de la subvención. En el caso de ser insuficiente, deberán sufragar el gasto los usuarios del servicio.

Las cuotas que aportará el Ayuntamiento de Sahún serán por niño/a escolarizado/a, que haya hecho uso efectivo del servicio. Las cantidades estarán de acuerdo con los criterios e instrucciones anuales que el Gobierno de Aragón dicte para la organización y el funcionamiento de los Comedores Escolares de los centros docentes públicos, no universitarios, para cada curso escolar.

El personal del Ayuntamiento de Sahún, realizará el control de asistencia al comedor.

El Ayuntamiento no se hará cargo, de los gastos del servicio de comedor, imputables a usuarios que no sean alumnos/as de la Escuela de Sahún (véase: profesorado, cuidadores, etc).

Base 4ª PLAZOS Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

El Ayuntamiento, cada mes, una vez presentado el parte de asistencias y la factura correspondiente, realizará dos transferencias:

- La primera se corresponderá a un adelanto de las becas de comedor del Gobierno de Aragón.
- La segunda se corresponderá al coste del servicio correspondiente a los alumnos que no cuenten con beca de comedor del Gobierno de Aragón.

Base 5ª PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES.

La petición se dirigirá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sahún, y deberá presentarse en las oficinas municipales desde el día de publicación de la convocatoria **hasta el 10 de octubre de 2019.**





Base 6ª CRÉDITO PRESUPUESTARIO AL QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN.

El gasto derivado de dicha subvención se imputará a la partida 3260.4800 del Presupuesto de Gastos vigente, que cuenta con crédito suficiente y el gasto imputable al ejercicio 2020 queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio, conforme al artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Haciendas Locales.

Base 7ª COMPATIBILIDAD

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas e ingresos, obtenidas para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados, siempre que de la suma de todas ellas no se supere el importe total de la actividad o proyecto.

Base 8ª ORGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE.

El Alcalde-Presidente de la Corporación.

Base 9ª PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE.

El órgano competente resolverá y publicará el correspondiente acuerdo en el Tablón de Edictos, conforme al artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al último día de presentación de solicitudes.

Transcurridos tres meses sin que conste resolución expresa se entenderá que ha resultado desestimada la petición.

Base 10ª PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

Se realizará conforme a la base 4ª “Plazos y Modos de pago de la Subvención”.

Base 11ª NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Esta convocatoria se registrará, además de por lo dispuesto en la misma, por la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; por el Decreto 347/2002 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de la Entidades Locales de Aragón; por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de Subvenciones, Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Sahún para los años 2019-2020 y demás normativa que resulte de aplicación.

En Sahún, a fecha de la firma electrónica





EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo: José Luis Rufat Ferraz

INSTANCIA - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITANTE: Nombre y Apellidos o Razón Social

DNI CIF NIE Pas

REPRESENTANTE: Nombre y Apellidos

DNI NIE Pas

Domicilio a efectos de notificaciones

Población

Código Postal

Provincia

Correo electrónico

Teléfono

Fax

MARQUE LAS OPCIONES DE TIPO DE NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIONES

Tipo de notificación: Electrónica (los avisos de las notificaciones electrónicas llegarán al correo electrónico)
 Por correo postal (Seleccione el medio de notificación que desea)

El interesado manifiesta que

Autorizo a que el Ayuntamiento pueda solicitar datos a los organismos y entidades oficiales en los que se dispongan relativos al asunto y objeto a que se refiere la presente solicitud y que sean necesarios para la resolución de la misma.

No autorizo a que el Ayuntamiento pueda solicitar datos a los organismos y entidades oficiales en los que se dispongan relativos al asunto y objeto a que se refiere la presente solicitud y que sean necesarios para la resolución de la misma.

En aplicación con lo dispuesto en el artº. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si no consta oposición expresa, se entiende que el interesado autoriza la consulta u obtención de datos relativos al contenido y objeto de la presente solicitud y titulaciones.





DATOS DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

Descripción y finalidad de la actividad/programa/servicio:

Fechas previstas de realización: _____

Identificación:

- No sujeta a convocatoria específica.
- Sujeta a convocatoria específica: Resolución nº _____ de fecha _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

(Sustituye a la certificación administrativa positiva del art. 22 RD 887/2006)

- Que no me encuentro/la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2006 General de Subvenciones y artículos 18 y 19 del RD 887/2006.
- Que al día de la fecha me encuentro/la entidad a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Ayuntamiento de Sahún.
- Que no soy beneficiario ni se han solicitado otras subvenciones o ayudas para la actividad objeto de esta solicitud, o bien, que la suma total de las ayudas solicitadas o concedidas, para la misma finalidad, no superan el importe total de la actividad financiada.
(En su caso, indicar el detalle de ayudas solicitadas u obtenidas, importe, procedencia...)

MANIFIESTO

Que cumpla/la entidad a la que represento cumple los requisitos exigidos para acceder a la subvención solicitada, comprometiéndose expresamente al cumplimiento de los objetivos de actividad/programa/servicio.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- NIF/DNI o documento que acredite la representación en su caso.
- Memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto, programa, servicio o actividad para la que se solicita subvención, correspondiente al ejercicio en curso.
- Cuenta justificativa de gastos de la totalidad del proyecto, programa, servicio o actividad para la que se solicita subvención, correspondientes al ejercicio en curso, debidamente desglosado y detallado adjuntando los correspondientes justificantes de gastos (facturas, certificados...) y de los pagos realizados.
- En el caso de que los gastos subvencionados aún no se hayan ejecutado, el solicitante se compromete a presentar cuenta justificativa de gastos de la totalidad del proyecto, programa, servicio o actividad para la que se solicita subvención, correspondientes al ejercicio en curso, debidamente desglosado y detallado, adjuntando los correspondientes justificantes de gastos (facturas, certificados...) y de los pagos realizados. En el caso de no presentarlos, el importe de subvención deberá ser reintegrado.
- Certificado del Secretario de la entidad acreditando que los gastos presentados corresponden a la finalidad subvencionada (en el caso de entidades).





SOLICITO

Una subvención para la finalidad descrita, rogando haga efectivo su importe en la siguiente cuenta bancaria.
(Cumplimentar los 20 dígitos con código IBAN)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre de Entidad y Sucursal: _____

En Sahún, a

Registro de entrada (a rellenar por el Ayuntamiento)

El solicitante/ Representante

Fdo.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sahún

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS	
Responsable	AYUNTAMIENTO DE SAHUN
Finalidad	Tramitación y gestión de la solicitud realizada.
Legitimación	Consentimiento del interesado o de su representante legal al aportar sus datos y la información que estime oportuna en el formulario de instancia general. Tratamiento de datos necesarios para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias, lícito de acuerdo con el art. 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
Destinatarios	Los datos personales que usted ha facilitado tienen como destinatario a AYUNTAMIENTO DE SAHUN. Los datos de la resolución de su expediente serán comunicados a la administración pública supervisora con competencia sobre la materia. No se cederán datos a otros terceros salvo obligación legal. No se prevé la transferencia internacional de sus datos personales.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, contactando con AYUNTAMIENTO DE SAHUN PLAZA MAYOR, 1, SAHÚN, 22468,
Información Adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en: www.infoprotecciondatos.eu/p21772018/

El interesado reconoce la recepción de esta información procedente de parte de AYUNTAMIENTO DE SAHUN, y ha leído la información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales

